

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION PERSONAL

REF.: LLAMA A CONCURSO  
PUBLICO DIRECTOR

DECRETO EXENTO N° 4005 / VALLENAR, 11 JUL 2012

**VISTOS**

La necesidad de proveer el cargo de director del establecimiento educacional Escuela Capitán Rafael Torreblanca, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Vallenar, la Resolución N° 1600 de fecha 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, Región de Atacama, el DFL N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación y sus modificaciones; y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones a través de Decreto Supremo N° 215 de 9 de junio de 2011, del Ministerio de Educación y lo dispuesto en Decreto Fuerza de ley N° 1-3063 de 1994, del Código del trabajo y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

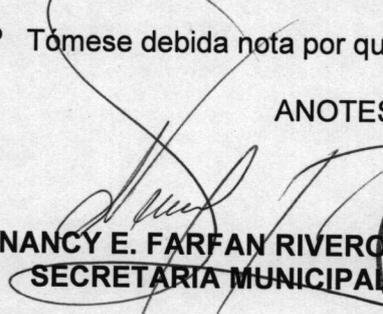
**DECRETO**

- 1° Llámese a concurso público para proveer el cargo que a continuación se señala y con la jornada laboral que se indica, en el establecimiento educacional Capitán Rafael Torreblanca, de conformidad a las bases elaboradas al efecto, las cuales se aprueban en este acto y forman parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

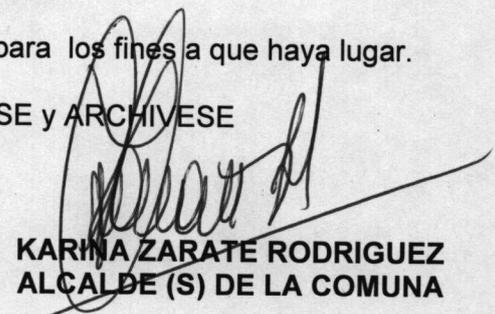
CARGO	JORNADA LABORAL
DIRECOR ESC. CAP. RAFAEL TORREBLANCA	44 HORAS

- 2° Publíquese el presente llamado a concurso público el día 27 de Junio de 2012, en los términos señalados en el artículo 86 bis del D.S. N° 453 del Ministerio de Educación de 1991 que aprueba el reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones a través del decreto N° 215 del 9 de Junio 2011 en la página web [www.vallenar.cl](http://www.vallenar.cl).
- 3° Notifíquese el presente llamado a concurso público al Ministerio de Educación y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para apoyar a la difusión de dicho concurso a través de la plataforma [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl).
- 4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control Municipal.
- Sección personal DAEM.
- Archivo Oficina de Partes DAEM.
- Archivo Oficina de partes